



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

25 JUN. 2025 11:15:26

Entrada **74198**

Pregunta por escrito Ley de Bienestar Animal perros de caza

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Ione BELARRA URTEAGA
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada Ione Belarra Urteaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Bienestar Animal en España, oficialmente conocida como Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, entró en vigor el 29 de septiembre de 2023.

A partir de hoy, 24 de junio, con dos años de retraso, la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, anuncia que pone en marcha esta semana el proceso de exposición y audiencia pública para tramitar un Real Decreto que desarrollará 25 artículos de dicha ley.

Según ha anunciado el Ministerio, en medidas para combatir el maltrato a los animales de compañía y actuando de manera directa sobre prácticas como la cría irregular que acarrear que muchos de estos animales sean abandonados.

Durante el proceso de tramitación y aprobación de la Ley 7/2023, no se contó con el apoyo de algunos grupos, entre ellos el del que actualmente dirige el Ministerio de Derechos Sociales y la Dirección de Derechos de los animales con el argumento de que “una ley que deja fuera a los perros de caza, a los de trabajo, a los que despelleja la industria peletera o a la tauromaquia no merece su apoyo”.

Sin embargo, hasta la fecha, desde su departamento, no se ha puesto en marcha ninguna iniciativa desde este Ministerio para modificar la ley al efecto de incluir los perros de caza.

Por ello, se pregunta:

- ¿Qué medidas va a tomar el Ministerio de Derechos Sociales, y, en concreto, desde la Dirección de Derechos de los Animales, para incluir a los perros de caza, en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales?

Madrid, Congreso de los Diputados a 24 de junio de 2025

IONE BELARRA URTEAGA

Diputada de Podemos
Portavoz G.P. Mixto